

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP PUERTO NATALES  
REGIÓN DE MAGALLANES

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	19
10.	Derecho a la vida	21
11.	Derecho a la integridad personal	21
12.	Derecho a la salud	23
13.	Derecho a petición y reclamos	24
14.	Programas de reinserción	25
15.	Recomendaciones	27

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Puerto Natales	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Última Esperanza, Región de Aysén	
Año de inauguración		1982	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Martes 22 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	10:00 horas	Hora término visita	14:30 horas

## 2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) Puerto Natales es un centro penitenciario de baja seguridad y alberga población de mediano y bajo compromiso delictual. Toda la población penal es adulta, contando con módulos para población masculina y femenina. No hay sección juvenil ni para hombres ni para mujeres.

La infraestructura del penal no contempla segregación para las personas imputadas y condenadas, quienes comparten los mismos espacios. Esto ocurre en la sección femenina y la sección masculina.

En opinión del Jefe Subrogante, el CDP Puerto Natales es de las pocas unidades penales en las que la relación entre funcionarios y población penitenciaria es cordial. Afirma que, tanto los internos como la única interna que hay actualmente en el penal, demuestran respeto hacia los uniformados y el personal civil. Indica que esto es posible en la medida en que trabajan con un número muy reducido de internos/as.

### 2.1. Total población penal

Al primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CDP de Puerto Natales posee una población de 23 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 56 personas, se calcula una tasa de ocupación de 41%.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>1</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2,3</sup>	
Condenados	-	Condenados	16	Alto	5
Imputados	-	Imputados	6	Medio	7
Total	52	Total	22	Bajo	8

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	1	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	0	Medio	-
Total	4	Total	1	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.4. Grupos vulnerados en la población total

El Jefe (s) de la Unidad afirma no contar con población perteneciente a grupos vulnerados (de diversidad sexual, adulta mayor, de pueblos indígenas o inmigrantes). La sección femenina no cuenta con un apartado para lactantes. Según la autoridad, las mujeres embarazadas o con hijos/as en edad de lactancia son trasladadas hacia otros recintos penitenciarios, precisamente porque esta Unidad Penal no posee las condiciones para atender sus necesidades.

A través de las estadísticas de la Unidad, se puede afirmar que tampoco existen internos/as en situación de discapacidad en el recinto.

1. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

2. Total de hombres y jóvenes.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de un/a interno/a.

### 3. Personal

Como se observa en las siguientes tablas, la proporción de internos/as por personal uniformado (35) es de 0,7 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil (3), existen 7,6 internos/as por cada funcionario/a civil.

En base a la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto al INDH, se desprende que parte del personal fue capacitado en derechos humanos en general.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	1	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	34	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	35	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	-	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	3

Fuente: Gendarmería de Chile

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CDP se ubica dentro del radio urbano de Puerto Natales, justo frente al terminal de buses.

El recinto penitenciario es un edificio de un solo piso, rodeado por un perímetro cuadrangular y con una sola torre de vigilancia. Su interior está dividido en un sector administrativo y un sector donde se alberga a la población penal. Presenta varias salidas de emergencia en su interior, dentro y fuera de los espacios en donde normalmente circula la población penitenciaria.

Existe una sección masculina que se organiza en una zona para imputados, otra para condenados, una para mozos, y otra para reclusión nocturna. Existe una sección femenina con una mujer al momento de la visita. Las otras dependencias corresponden a: celdas de aislamiento, taller o área laboral, multicancha, dependencias para visitas íntimas, enfermería, cocina para las personas privadas de libertad, escuela, y Brigada Especial Contra Incendios (BECI).

A partir de la visita realizada el año 2012, se puede afirmar que este penal no ha experimentado cambios en su infraestructura y el Jefe (s) no hace mención a futuras reformas comprometidas.

Este recinto no cuenta con un módulo para la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC) ni con una iglesia ecuménica para la práctica de cultos religiosos. La autoridad penitenciaria indica que tampoco ha recibido solicitudes para celebrar ritos de pueblos indígenas.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El dormitorio de la **sección femenina** es una celda de 4,5 x 10 metros en la que no existe segregación para imputadas y condenadas. Cuenta con ventanas que permiten una adecuada iluminación natural. Tiene luz eléctrica y está amoblada como un pequeño departamento: hay dos camas con catre de metal, colchones y frazadas ignífugas proporcionadas por Gendarmería, además de sábanas que trae la misma interna. Existe un comedor con mesa, sillas y una cocina equipada con refrigerador. El dormitorio dispone de su propio baño, al que la interna tiene acceso las 24 horas. En general, se observan buenas condiciones de higiene y limpieza, con artículos de aseo a la vista y un basurero.

La funcionaria que acompaña la visita indica que a la única interna que hay en estas dependencias se le permite contar con luz eléctrica día y noche exclusivamente por su buen comportamiento. Interna y funcionaria afirman que ha existido plaga de ratones, pero que no se trata de algo habitual.

En la **sección masculina**, imputados y condenados comparten comedor, cocina, pasillos y patio en horas de desencierro. Cada población según su calidad procesal cuenta con un dormitorio y sus respectivos servicios higiénicos. De esta forma, están segregados solo en horas de encierro. El dormitorio de imputados es una celda colectiva que mide 4 x 10 metros y que al momento de la visita alberga a 4 internos. Cuenta con buena iluminación natural y artificial, encontrándose el interruptor fuera de la celda. (Una de las luces tiene tubos fluorescentes que no funcionan. Se observan instalaciones eléctricas en general en buen estado, sin embargo, se observan cables colgando desde el techo y en algunas de las paredes. Hay 4 camas, todas compuestas por un catre metálico, colchón y frazadas ignífugas, en buen estado. Cada interno ingresa sus propias sábanas. Si bien hay vidrios en todas las ventanas, en algunas se encuentran trizados, filtrándose el calor hacia afuera.

El dormitorio de condenados es una celda colectiva que mide 8 x 20 metros, en la que al momento de la visita habitan 11 internos. Al interior de la celda hay tres camarotes dobles (6 camas en total) y 5 camas simples. Todas las camas poseen catre metálico en buen estado, frazadas y colchón ignífugo proporcionados por Gendarmería, y ropa de cama traída por los internos. Hay calefacción en este dormitorio, asimismo ventanas y luces en el techo, lo que le proporciona buena luminosidad. No es posible evaluar si la ventilación es o no suficiente, pero no hay malos olores. Al momento de la visita se observa la existencia de dos estufas a gas encendidas durante el horario de desencierro (celda vacía).

En la sección de mozos hay una celda colectiva de 4 x 8 metros, con tres camarotes de dos pisos cada uno (6 camas), habitada por 5 personas al momento de la visita. Cada cama, al igual que en las otras secciones, dispone de colchón y frazadas ignífugas proporcionados por Gendarmería, ropa de cama traída por los internos, y un catre de metal en buen estado. Se aprecia la existencia de televisor, radio y hervidor al interior de la celda. Este dormitorio cuenta con poca calefacción y no tiene ventanas, impidiendo el acceso y circulación de aire fresco. Las conexiones eléctricas se ven en buen estado, hay interruptores de luz al interior de la celda y disponibilidad de electricidad durante las 24 horas. Al momento de la visita, había un interno que se encuentra en reposo al interior de la celda debido a que presenta dolor de muelas.

La sección de reclusión nocturna y arresto nocturno alberga a 19 internos (18 reclusión nocturna y 1 arresto nocturno), tiene 6 camarotes de metal, con 2 y 3 camas por cada uno, lo que significa que no cuenta con 1 cama por cada interno. Todas las camas tienen 1 colchón y 4 frazadas ignífugas proporcionadas por Gendarmería, otra ropa de cama es traída por cada interno. Esta celda posee iluminación artificial (tubos fluorescentes) y natural, además de buena ventilación ya que existen ventanas. Las instalaciones eléctricas están en buen estado. El funcionario indicó que este dormitorio posee calefacción al igual que los demás espacios del penal, pero que no se utiliza durante el día por no ser necesario.

En general, la ventilación es un aspecto difícil de mantener en tanto se prioriza preservar la temperatura a través del sistema de calefacción central. No obstante, se observan buenas condiciones de aseo en todas las instalaciones, al igual que televisores, hervidores y casilleros donde la población penal almacena elementos personales.

Este recinto cuenta con un sistema de calefacción central a gas natural, tanto para la sección femenina como para la masculina.

## 4.2. Baños

La **sección femenina** cuenta con un baño propio y en buenas condiciones de limpieza, equipado con un inodoro en buen estado, un lavamanos y una ducha con cortina, encontrándose algunas marcas de humedad en el sector de la ducha y el lavatorio. El baño funciona con agua fría y caliente, posee una ventana que permite buena ventilación y dispone también de calefacción central. Hay lavadora y secadora a disposición de la interna, ambas en correcto funcionamiento, según ella. En el baño hay papel higiénico, jabón y otros artículos de aseo personal, los que son traídos por la misma interna. La funcionaria que acompañó la visita afirmó que artículos de aseo general (cloro y escobillón) son entregados por Gendarmería a la interna para que mantenga el aseo de su espacio.

En la **sección masculina**, el baño de imputados que usan en horas de encierro tiene dos inodoros y dos lavamanos en buen estado que funcionan con agua fría y caliente, aunque en uno hay una llave donde corre apenas un hilo de agua. Existe una ducha que funciona con agua fría y caliente; tiene cortina. Los inodoros poseen puerta y en los baños hay papel higiénico, jabón y otros artículos de aseo. Está correctamente aseado y se percibe buen olor.

El baño de condenados, usados en las horas de encierro, cuenta con dos inodoros en celda, con puerta, un orinal, una ducha con cortina que funciona con agua fría y caliente. También hay dos lavamanos en buen estado, en los que también se constata la existencia de agua fría y caliente. El baño se encuentra en óptimas condiciones de higiene (recién aseado) y se observan materiales de aseo. No hay papel higiénico en los cubículos. Se observan algunas marcas de humedad en el techo del baño.

En el área común de la población masculina (condenados e imputados), hay un baño para las horas de desencierro. Dicho baño cuenta con dos inodoros en cubículo cerrado, uno posee un cordel en lugar de manilla para tirar la cadena; dos duchas con agua caliente (una fuera de servicio), y dos lavamanos. También se observan dos lavadoras funcionando. El piso se ve sucio; el baño cuenta con buena ventilación y no hay mal olor.

En el baño del dormitorio de mozos hay un inodoro en buenas condiciones, una ducha tipo teléfono con cortina y que funciona con agua caliente y fría, un lavamanos que también funciona con agua fría y caliente, una ventana que permite la ventilación del espacio y un extractor de aire que no funciona. Hay cuerdas instaladas como tendedero de ropa; se observan útiles de aseo y un basurero. El baño se encuentra limpio y aseado.

En el sector de reclusión nocturna y arresto nocturno hay un baño al interior de la celda, el que se encuentra separado del dormitorio por una puerta. Posee inodoro, lavamanos con agua fría y ducha con agua fría y caliente, todo en buen estado. Un tarro de pintura vacío es utilizado como basurero; se observan útiles de aseo. No se detectan marcas de humedad a simple vista. El baño cuenta con una ventana. El funcionario indica que cada interno trae su papel higiénico y que no se realizan actividades de lavado de ropa, pues los internos pueden hacerlo en sus hogares durante el desencierro.

Existe un baño dentro del taller de mueblería, el que es utilizado por internos condenados durante las horas en que trabajan (horario de desencierro). Se trata de un baño pequeño que cuenta con 2 inodoros en buen estado y correcto funcionamiento, ubicados en cubículos separados sin puerta; y un lavamanos con agua fría. No hay ducha en este baño. En una pared se observa una señalética sobre buenas prácticas de higiene perteneciente a la Asociación Chilena de Seguridad. El suelo del baño se ve aseado y el baño posee buena ventilación (no se perciben malos olores). No hay papel higiénico ni jabón disponibles al momento de la visita.

Toda la población penal cuenta con acceso a servicios higiénicos las 24 horas, haciendo uso de distintos baños dependiendo de si se encuentran en horario de encierro o de desencierro.

### 4.3. Cocina y comedores

La **sección femenina** posee su propia cocina y comedor, a cargo de la misma interna que habita el espacio. Ella dispone de una cocina conectada al sistema de gas central, además de un refrigerador, varias ollas, sartenes, teteras (no hay hervidor de agua) y un lavaplatos en mal estado. Se observan artículos para el aseo y limpieza del espacio.

La **sección de imputados y condenados** cuenta con una cocina central, en donde se preparan los alimentos que distribuyen en bandejas de metal a través de una ventanilla. La cocina mide 4 x 7 metros, tiene buena iluminación, pero poca ventilación, lo que la hace muy calurosa. Tiene una cocina industrial con campana, varios fondos, ollas y sartenes, entre otros utensilios de cocina; se ven artículos de limpieza. Dentro del espacio de uso común para imputados y condenados durante horas de desencierro, hay un comedor colectivo compuesto por cuatro mesas (dispuestas de dos en dos), y sillas de madera y metal. Existe un televisor instalado en el espacio del comedor en funcionamiento.

Los sectores de mozos, reclusión nocturna y arresto nocturno carecen de comedor propio. Los mozos comen en la cocina y los demás fuera del penal.

#### 4.4. Lavandería

Hay lavadoras en sectores de la población masculina y femenina, todas funcionando correctamente. La lavadora de la sección femenina es también secadora (todo en uno). No hay secadora en el módulo de imputados y condenados. Durante la visita fue posible observar que los internos realizan el secado de sus ropas al interior de sus celdas. En la sección de mozos hay una plancha para la ropa.

#### 4.5. Patios

El CDP Puerto Natales tiene un solo patio grande, aproximadamente de 100 por 100 metros, el que está dividido para el uso segregado por parte de población femenina y masculina. Se trata de un patio de tierra, sin techo, visiblemente abandonado dada la maleza que existe en el sector. Hay una multicancha cuyo suelo está dañado y un invernadero fuera de funcionamiento por tener el techo roto. La autoridad penitenciaria explica que ninguno de los dos está en uso, precisamente por las malas condiciones.

La parte del patio que ha sido separada para que funcione como espacio segregado para la sección femenina presenta las mismas señales de abandono antes indicadas.

Se señaló que a la población penal masculina no se les estaría permitido el uso del patio de manera constante, excepto 1 hora al día (entre 15:00 y 16:00 horas) y sin segregación entre condenados e imputados.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

La multicancha mide 30 x 12 metros aproximadamente, tiene arcos de fútbol y aros de básquetbol. El suelo de cemento se encuentra dañado por el frío y la humedad, motivo por el cual no se usa. No hay gimnasio.

#### 4.7. Dependencias para visitas

El recinto carece de dependencias para las visitas, en su lugar se utiliza el pasillo central del CDP, en el cual hay baños habilitados para las visitas, diferenciados por sexo. Cada baño cuenta con un inodoro en buen estado y un lavamanos que funciona con agua fría; hay un basurero.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

Se observa la existencia de dependencias para visita íntima, las que estaban en construcción durante la visita del año 2012. El espacio consiste en una habitación calefaccionada de 4 por 5 metros con puertas diferenciadas de acceso de la visita y del interno o interna; hay una cama de dos plazas, velador, mesa y silla. Posee su propio cuarto de baño y además cuenta con un citófono para comunicarse con la guardia interna. Las conexiones eléctricas del dormitorio están en buen estado, se observan velas aromáticas y se aprecia buena iluminación.

El baño de dicha dependencia mide 2 por 3 metros, posee un inodoro en correcto funcionamiento, un lavamanos y una ducha, ambos con agua fría y caliente, un basurero y un extractor de aire funcionando. Al momento de la visita se observan útiles de aseo. No se detectaron marcas de humedad.

El Jefe (s) de la Unidad informó que estas dependencias pueden ser utilizadas por imputados/as y condenados/as una vez al mes durante 2 horas cada vez. Al momento de la visita, dice que tanto la interna como dos de los internos acceden al derecho a visitas íntimas.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

No existen celdas o secciones para población penal en tránsito. El Jefe (s) de la Unidad informa que de darse la situación, el interno en tránsito sería ubicado en la celda de imputados, sin referirse a qué sucede en posibles casos de internas en tránsito.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Son tres celdas de 3 por 4 metros cada una, sin rastros de uso reciente. Cada una tiene un catre de concreto y una taza turca en su interior. Se encuentran recientemente pintadas y carecen de daños, rayados u otras marcas en su interior. De las tres celdas, una está convertida en taller donde un interno se dedica a las reparaciones electrónicas como arreglo de televisores; se observan instalaciones eléctricas en excelente estado. Las dos celdas restantes son utilizadas como bodegas.

## 5. Alimentación

Toda la población penal recibe 3 alimentos al día y 1 colación. Según los internos que trabajan en la cocina (mozos), los horarios de alimentación son: desayuno a las 08:30 horas; almuerzo a las 11:30 horas; cena a las 16:30 horas, y a las 19:00 horas, ya en horario de encierro, se reparte una colación.

Hay 3 internos mozos que trabajan en la cocina de internos y en la de funcionarios/as (1 maestro de cocina y 2 ayudantes), en horarios que van desde las 07:00 a las 17:00 o 18:00 horas. Al momento de la visita se observa que un mozo que trabaja en el 'rancho' elabora los alimentos sin guantes, cofia ni mascarilla. Al consultarle afirma estar reemplazando al cocinero que se encuentra enfermo, con reposo en su celda.

Internos e interna reciben alimentos de la cocina central del penal y de sus respectivos/as visitantes. La interna dice preferir prepararse ella el desayuno y aprovechar los alimentos que le traen desde su hogar. De acuerdo con el encargado de la cocina, la alimentación del recinto está determinada por una guía semanal elaborada por la nutricionista regional. Las porciones de comida se fijan por el tamaño de las bandejas, las que serían suficientemente abundantes según lo observado y lo dicho por la misma población penal. Ambas fuentes de información consignan la existencia de una dieta variada, tanto diaria como semanal. Cada interno se proporciona cubiertos para comer.

Con respecto a necesidades alimentarias especiales, tanto el encargado de la cocina como de la población penal afirman que no hay dietas especiales para quienes presentan alguna enfermedad como hipertensión o diabetes, lo que es considerado por los internos como algo grave que afecta su salud.

De acuerdo a la información entregada por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Natales, los dos mozos que trabajan en la cocina y el cocinero reciben remuneraciones mensuales de \$53.020 y \$72.300 respectivamente; Gendarmería retiene un 15% que deposita en sus respectivas libretas de ahorro. Por otro lado, el encargado de la cocina afirma que a cada interno maestro de cocina o cocinero se le paga \$57.000 y a los ayudantes de cocina \$42.000.

El CDP de Puerto Natales no tiene economato en su interior.

## 6. Seguridad

Este recinto posee red seca y una salida de red húmeda que se ubica por fuera del penal. También se detectó la existencia de extintores, mangueras y otros elementos al interior del mismo, para controlar posibles focos de incendio.

La red seca y la red húmeda están emplazadas junto a la puerta de entrada del penal. Según un gendarme, a ella se llega mediante un agujero rectangular de tamaño mediano ubicado en la parte baja de una de las murallas del CDP. De acuerdo al funcionario uniformado, las mangueras anti incendio quedan estiradas a lo largo del pasillo central del CDP, con un extremo conectado a la red húmeda del exterior y el otro en el suelo junto a la puerta del sector de población penal masculina. Por otro lado, los extintores están ubicados a lo largo del pasillo central conducente a la celda de población femenina y al interior del taller de mueblería. Se observó una fecha de vencimiento en diciembre de 2015.

El CDP Puerto Natales cuenta con 2 salidas de emergencia que conectan el sector de celdas de internos con el patio y con una entrada para vehículos de emergencia que, de acuerdo con funcionarios del CDP Puerto Natales, tiene el ancho para permitir el ingreso de un carro de bomberos.

El pasillo de la sección femenina mide aproximadamente 1,20 metros, suficiente para permitir una circulación ágil, no presenta elementos que puedan ser obstáculos para el desplazamiento, tiene buena iluminación artificial y condiciones de higiene. Este pasillo conduce también a los baños utilizados por funcionarios/as.

La sección de condenados e imputados tiene un corredor central con una celda/dormitorio a cada lado para cada una de estas poblaciones. El tamaño del pasillo es de aproximadamente 3 metros de ancho x 10 de largo; se observó limpio y despejado. El suelo del pasillo es de baldosa, con manchas antiguas a pesar de estar visiblemente limpio. Hay casilleros a cada lado, que no entorpecen ni lo angostan significativamente para la circulación.

La información estadística del recinto indica que este penal no cuenta con sistema de televigilancia (cámaras), ni detectores de metal distintos a las paletas.

Según un funcionario, se han realizado 3 simulacros de motines/incendios durante el año, en los que se ha trasladado a los internos hacia las zonas de seguridad. Según información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, se han realizado capacitaciones a funcionarios/as en cuanto a primeros auxilios, uso de extintores, equipo ERA (Equipos de Respiración Autónoma), uso de equipo IFEX (disparo de agua con sistema de aire comprimido), rescate y conducta segura.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia		X
Detector de metales	6	
Torres de vigilancia	1	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CDP

## 7. Régimen interno

De acuerdo con la información entregada por el Jefe (s) de la Unidad y la población penal, la rutina diaria al interior del CDP Puerto Natales comienza a las 07:30 horas, momento en el que encienden la luz y se da tiempo a la población penal para que realice su aseo personal. A las 08:30 se entrega el desayuno, tras lo cual se da por iniciado el horario de desencierro. Desde las 09:00 y hasta las 11:30 horas, los internos e interna realizan diversas actividades: trabajar en alguno de los talleres de refacción eléctrica, mueblería y confección, asistir a la escuela, recibir visitas familiares o permanecer en las respectivas áreas comunes jugando cartas o ajedrez. A las 11:30 horas se distribuye el almuerzo y a las 12:30 horas se reanudan las actividades mencionadas, las que duran hasta cerca de las 16:00 horas. A las 16:30 horas se sirve la cena y a las 17:00 horas finaliza el horario de desencierro, momento en el que imputados y condenados deben regresar a sus respectivas celdas. La interna permanece la mayor parte del tiempo en su celda, aún en horario de desencierro. A las 19:00 horas se distribuye una colación y a las 00:00 finaliza la jornada y se corta el suministro de luz eléctrica.

Durante 2014 la población penal tuvo acceso a actividades deportivas y recreativas según la información entregada por Gendarmería, como taller de *baby* fútbol, tenis de mesa, y taller de juegos de salón.

En opinión del Jefe (s) de la Unidad, la vida al interior del penal es muy tranquila y pocas veces experimentan algún tipo de dificultad con la población penal, la relación entre funcionarios/as e internos/as es tranquila, dice, lo que se debería al bajo número de internos/as.

Durante el desencierro, imputados y condenados comparten un área común en la que se encuentra la cocina central y el comedor. Se observa un diario mural en el que hay publicaciones con el registro bimensual de la conducta de cada interno. También hay afiches informativos sobre derechos de las personas privadas de libertad, sobre beneficios intrapenitenciarios y requisitos necesarios para postular a ellos. Al momento de la visita hay internos trabajando en talleres y otros en el comedor jugando ajedrez. Ambos grupos se reúnen a la hora del almuerzo, instancia en la que se aprecia un trato cordial. No se observan señales de conflicto ni de actitudes hostiles entre ellos.

La población masculina dice tener conflictos con el personal uniformado de Gendarmería. Existe una situación en la cual un interno se siente discriminado y amenazado por algunos funcionarios uniformados, lo que estaría siendo tolerado por la autoridad penitenciaria del recinto. Asimismo, los internos denuncian que los funcionarios no les permiten hacer uso del patio en sus horas de desencierro y que aquellos que se han quejado ante el Jefe de la Unidad han visto afectado el registro bimensual de su conducta. Con respecto a otros aspectos, la población penitenciaria

expresa que la vida en este penal es mejor en cuanto a alimentación y horas de desencierro que en otros penales del sur (hacen mención al CP de Punta Arenas).

La única usuaria de la sección femenina del CDP confirma la existencia de una buena relación entre ella y las funcionarias. Dice que cuenta con todas las facilidades para realizar sus actividades (cocinar, trabajar), pudiendo recibir visitas todas las semanas.

## 8. Disciplina y sanciones

El registro de conducta para el año 2014 registra un total de 17 personas privadas de libertad: 1 interna y 16 internos. La interna y 10 internos aparecen evaluados con muy buena conducta, 2 internos con buena conducta, 2 internos con conducta regular, 1 con mala y 1 con pésima conducta. En resumen, el 81% de la población penitenciaria mantuvo una conducta buena o muy buena durante el año 2014.

N° de faltas año 2014				N° de internos según conducta año 2014 <sup>4</sup>			
	Hombres <sup>5</sup>	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	1		-	Muy buena	10	1	-
Menos graves	0		-	Buena	2	0	-
Leves	-		-	Regular	2	0	-
				Mala	1	0	-
				Pésima	1	0	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

Con respecto a las sanciones registradas por el CDP para el mismo año, los datos de la Unidad de Estadística reflejan la existencia de una sola infracción de carácter grave cometida por un interno, y una sola sanción aplicada<sup>6</sup>.

4. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 23 internos/as en el CDP en junio de 2015. Esta cifra no coincide con el total de internos/as según conducta.

5. La información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP no discrimina entre hombres y mujeres.

6 No se cuenta con información acerca del tipo de sanción administrada ante la infracción cometida, pero los datos de la Unidad de Estadística indican que no habría implicado el uso de celdas de aislamiento. Por lo tanto y tratándose de una falta grave, la sanción que probablemente fue aplicada corresponde a la suspensión de visitas, que es la única sanción que figura en el registro estadístico enviado por Gendarmería.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>7</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	0	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>8</sup>	1	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	0
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>9</sup>	1	0
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	0	0
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

El Jefe subrogante afirma que toda aplicación de sanciones responde a lo establecido por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y que desde hace al menos un año no se ha hecho uso de celdas de aislamiento como método disciplinario. La misma autoridad reconoce que no se cuenta con instancias donde la población penal pueda apelar a la sanción impuesta por algún tipo de falta.

Durante el recorrido por el interior del penal se constata la difusión de derechos y deberes de las personas privadas de libertad a través de diarios murales ubicados en espacios a los que la población penal tiene acceso.

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

Con respecto a los traslados anuales entre 2012 y 2014, la información estadística facilitada por el penal refleja un leve aumento entre los años 2012 y 2013 (de 23 a 28 traslados), para descender en 2014 (24 traslados). Si bien los datos enviados por la Unidad de Estadística indican que la cifra de traslados entre 2012 y 2014 no ha experimentado variaciones significativas, durante la visita de 2012 uno de los puntos críticos señalados por la población penal fue la existencia de traslados de un recinto penal a otro –práctica conocida como “peloteo”– lo que generalmente ocurriría hacia el Centro Penitenciario de Punta Arenas. En la visita de 2015 este tema volvió a ser mencionado, pero no como un problema recurrente.

Finalmente, los registros del CDP Puerto Natales indican la existencia de 1 delito intrapenitenciario denunciado por interno/a en contra de funcionario/a.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

## 9. Relación con el mundo exterior

Según el Jefe subrogante, las visitas a la población penal del CDP Puerto Natales son entre 2 y 3 veces a la semana, en horarios específicos dependiendo de la calidad procesal de la población penal. El mismo Jefe subrogante y algunos/as funcionarios/as explican que el protocolo para el ingreso de las visitas incluye la revisión de encomiendas y una revisión corporal de las personas que no incluye desnudarse, donde cada visita es revisada por un/a funcionario/a del mismo sexo con paletas detectoras de metales. Niños, niñas y jóvenes menores de edad deben ser acompañados por uno de sus progenitores al ser revisados. Los lactantes pasan a revisión con su madre, quien los desnuda parcialmente bajo vigilancia de una funcionaria, sin existir contacto físico entre la funcionaria y el niño/a.

De acuerdo a la información entregada por la Unidad de Estadística, la población penal recibe entre 200 y 220 encomiendas al año. La misma fuente estima un total anual de 3.360 visitantes mujeres y 2.100 visitantes hombres al recinto penitenciario. De la suma anterior, la Unidad de Estadística estima en 200 la cantidad de menores de edad que ingresan al penal como visitantes.

Los internos dicen que el ingreso de las visitas es bastante expedito y que “no hay problemas” en ese sentido, opinión que comparte la interna. La percepción de la población penal en cuanto al trato otorgado por funcionarios/as de Gendarmería a sus visitas no incluye quejas ni comentarios sobre malos tratos o vejaciones.

El penal no cuenta con teléfonos públicos. La autoridad penitenciaria informa que la población penal puede solicitar llamadas a través de un escrito, el cual es revisado y autorizado por el Jefe de la Unidad. Las llamadas son realizadas desde la oficina de la asistente social. Los internos señalan que el procedimiento para conseguir autorización para una llamada es demasiado demorado, tomando más de un mes, y que las llamadas no duran más de 5 minutos.

La visita al CDP Puerto Natales permite constatar que internos e interna tienen acceso a otras formas de contacto con el mundo exterior, tales como televisión, radio, libros y/o revistas. Según la población penal, el ingreso de un televisor o de una radio debe hacerse por medio de una solicitud escrita al Jefe de la Unidad, quien autoriza o no el ingreso del aparato. Libros y revistas pueden ser llevados por las visitas familiares e ingresan luego de que funcionarios/as los revisen, explican.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Según la autoridad del recinto, los beneficios intrapenitenciarios pueden ser asignados una vez que el interno o la interna haya acreditado 3 bimestres (6 meses) de buena o muy buena conducta. El mismo Jefe de la Unidad sostiene que las evaluaciones realizadas para considerar la asignación de un beneficio incluyen si él o la interna asiste a la escuela, en caso de no haber acreditado escolaridad completa, y si participa de alguna actividad laboral autogestionada o institucional.

La autoridad penitenciaria explica que las postulaciones se reciben una vez al mes y que el proceso de postulación, evaluación y resolución del Consejo Técnico responde a un protocolo estandarizado: la población postula durante los primeros 5 días del mes, luego se recopilan y estudian los antecedentes de los/as postulantes, incluyendo entrevistas con el Área Técnica (20 días siguientes). Finalmente, el Jefe de Unidad resuelve sobre la aprobación o rechazo de los beneficios (últimos 5 días del mes).

La información entregada por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Natales indica que durante el año 2014 hubo un total de 19 postulaciones a beneficios de salida, de los cuales 14 fueron aprobados (73%). De los beneficios autorizados, 6 casos corresponden a salidas dominicales, 3 casos a salida laboral, 3 a salida controlada al medio libre, y 2 casos a salidas de fin de semana. De las 5 solicitudes rechazadas, 4 correspondían a salidas controladas al medio libre y 1 a salida dominical.

Para el mismo año 2014, la Unidad de Estadística registra la suspensión de 1 salida dominical y de 1 salida controlada al medio libre, y la revocación de 1 salida dominical y de 1 salida controlada al medio libre.

Pese a solicitar la información desagregada por sexo, la respuesta de Gendarmería no diferencia entre población femenina y masculina.

Año 2014 Hombres/Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida <sup>10</sup>	6	2	6
Número de internos que postularon a beneficios de salida	10	2	7

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

10. La Unidad de Estadística del CDP Puerto Natales señala 3 beneficios de salida controlada al medio libre y 3 salidas por motivo laboral. Según el REP, toda salida con motivo laboral se enmarca en el beneficio de salida controlada al medio libre, por lo que, aun cuando la salida no sea de lunes a viernes, compete a la misma categoría.

## 10. Derecho a la vida

Se observa que no han existido casos de defunciones de internos o internas al interior de este recinto penitenciario, información corroborada por la Unidad de Estadística del penal. Tampoco se observan riñas recientes u otro tipo de situaciones que vulneren el derecho a la vida de la población penal.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita al CDP Puerto Natales no se observaron internos/as con rastros de maltrato físico, tortura u otro tipo de vejaciones. A este respecto, la población penal señala no ser víctima de golpes o similares por parte de funcionarios/as penitenciarios. No obstante, se recibe queja de un interno por discriminación y amenazas de dos funcionarios de Gendarmería. Si bien el año 2014 se registra una denuncia por parte de la población penal en contra de un funcionario, al momento de la visita el Jefe subrogante informa que no existen sumarios vigentes en contra de personal penitenciario.

La visita a las dependencias del CDP permite observar que no hay internos reclusos en las celdas de aislamiento. Según lo relatado por internos, las tres celdas de aislamiento existentes han dejado de ser utilizadas, lo que se condice con las estadísticas de la Unidad, pues de 9 días de uso que tuvo en 2012, bajó a ningún día el año 2013 y 2014. En la actualidad, dos de dichas celdas funcionan como bodega y una como taller de reparaciones eléctricas, según se señaló.

Se detecta que existe hacinamiento en la sección reservada a internos que cumplen con reclusión nocturna y arrestos.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X <sup>11</sup>
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe (s) de Unidad

11. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP indica que no existe formulario, sin embargo, existirían tres canales para efectuar reclamos: audiencia con el Jefe de Unidad, visitas de cárcel semanal y visita mensual de la Directora Regional de la Defensoría Pública.

## 12. Derecho a la salud

El CDP posee una enfermería para cubrir las necesidades básicas de salud de la población penal. A la enfermería se accede por medio de una escalera que dificulta cualquier tipo de atención de urgencia o estabilización en caso de emergencia. En un mismo espacio coexisten el *box* de estabilización y la oficina administrativa de la enfermería, contando con implementos muy básicos: camilla, tabla espinal, basureros y repisa para medicamentos. La enfermería posee lavamanos propio, en el cual hay jabón, toallas desechables y agua potable durante las 24 horas (fría y caliente). Se observa buena iluminación artificial, aunque no hay buena luz natural; un extractor de aire permite mantener una buena ventilación, pues según lo informado por el paramédico las ventanas se mantienen cerradas para preservar la temperatura interna de la sala. Si bien la enfermería cuenta con áreas limpia y sucia, se observa que no existe diferenciación entre ambos espacios.

En cuanto al personal, trabaja un solo paramédico de lunes a viernes, entre 08:00 y 17:20 horas. Según el paramédico en cuestión, existen turnos de llamado para recibir atención de salud, en los que los internos se anotan y van siendo atendidos en orden. Cualquier interno/a que requiera de atención médica de urgencia es trasladado/a al Hospital Base de Puerto Natales. Con respecto a las atenciones médicas de especialidades, el paramédico informa que, en el Hospital de Puerto Natales se obtiene atención de internista, ginecológica y traumatológica. El resto de las atenciones médicas (odontología, urología, entre otras) son derivadas hacia el Hospital de Punta Arenas, que se encuentra a 244 kilómetros del CDP de Puerto Natales. No existen listas de espera en la enfermería, pero sí para ser atendidos/as en el hospital. El paramédico afirma que la relación con esas instituciones es buena y eso ayuda a agilizar los procesos de atención médica para internos e internas.

En base al registro estadístico entregado por Gendarmería, el CDP Puerto Natales participa de las campañas de vacunación masivas contra la influenza, las que son producidas, coordinadas y financiadas desde los organismos gubernamentales de salud.

La salud sexual de la población penal forma parte de las preocupaciones del paramédico, quien asiste a variadas capacitaciones sobre enfermedades de transmisión sexual y se encarga de distribuir preservativos en el marco de charlas sobre VIH que se les da a los internos/a. Según el registro estadístico de esta Unidad, anualmente distribuyen aproximadamente 80 preservativos en la población penal. En el caso de atenciones ginecológicas, estas se coordinan con el CESFAM de la ciudad. Una de las ventajas de contar con una baja población penal, dice el paramédico, es que resulta más expedito el recibir y administrar los medicamentos traídos por las familias, siempre cuando la receta médica haya sido visada en la enfermería. Explica que, con el ingreso de cada persona al penal, el paramédico debe realizar un control básico de salud general y salud

mental que queda registrado en fichas personalizadas. De acuerdo a los datos facilitados por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Natales, al año 2014 no existen internos/as con tratamiento de medicamentos psicotrópicos, y a la fecha hay 3 internos/as con enfermedades crónicas que requieren tratamiento farmacológico, el cual es coordinado con el CESFAM, sin incluir detalle de éstas.

El encargado también informa que además de paramédico, este profesional posee las profesiones de psicólogo y asistente social. En su opinión, esto permite establecer una buena relación con la población penal, que se sientan tratados/a como pacientes, sin que se les juzgue en función de sus delitos. Afirmar también que asiste periódicamente a capacitaciones para mantenerse actualizado en cuanto a salud. Finalmente, confirma que las celdas de aislamiento no se encuentran en uso desde hace bastante tiempo.

### 13. Derecho a petición y reclamos

El CDP Puerto Natales carece de buzones y formularios para la realización de peticiones, reclamos y/o sugerencias. Para efectos de que la población penal pueda hacer peticiones y/o reclamos, la Unidad de Estadística refiere la existencia de tres vías: audiencias con el Jefe de la Unidad, que según el Jefe subrogante son semanales, visita carcelaria semanal por parte del/la magistrado/a, y visita mensual de la Directora de la Defensoría Penal Pública.

## 14. Programas de reinserción

### 14.1. Programa educacional

Este recinto cuenta con una sala de clases muy pequeña (capacidad para 8 personas) en la que hay sillas y mesas individuales, 5 computadores y un escritorio para los/as docentes. La sala dispone de una pequeña pizarra, un data show, dos estantes con libros y calefacción. Está bien iluminada y se aprecia en buenas condiciones de higiene.

Actualmente el programa educativo impartido al interior del CDP corresponde al Plan de Educación para Adultos del MINEDUC. Según la profesora encargada, la escuela del CDP Puerto Natales cuenta con 1 solo interno matriculado y 2 oyentes (1 imputado y 1 condenado). No existe un programa educacional que esté especialmente pensado para la realidad carcelaria en la que trabaja. La profesora adapta los contenidos del Plan a los requerimientos y habilidades que presentan sus estudiantes. Al momento de la visita, dice, existe coordinación entre el Programa Educacional del CDP y el Centro de Educación Integrado de Adultos (CEIA) para que la población penal pueda dar continuidad a sus estudios, una vez cumplida su condena. Finalmente, la profesora indicó que no hay personas de grupos vulnerados entre sus estudiantes.

### 14.2. Programa psicosocial

Durante la visita al CDP Puerto Natales no fue posible entrevistar a la persona encargada del Área Técnica para recabar mayores antecedentes con respecto a los programas de atención psicosocial del recinto. Sin embargo, la información entregada por la Unidad de Estadística indica que entre 2012 y 2014 este recinto no contaba con un Programa modelo de reinserción social, y que desde su implementación en 2015 el Programa tiene 15 internos y 1 interna como beneficiarios.

### 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

#### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

No se cuenta con información actualizada respecto de capacitaciones en oficios y cursos ofrecidas por la Unidad Penal.

## **b) Talleres autogestionados**

La población penal cuenta con 2 talleres autogestionados, uno de mueblería y otro de reparaciones eléctricas. El primero consiste en un taller colectivo alojado en un galpón al interior del recinto penitenciario que mide aproximadamente 15 x 20 metros, cuenta con instalaciones eléctricas especiales, maquinarias, ventilación (aire acondicionado), iluminación y elementos antincendios en su interior (extintores). El taller presenta sectores en los que hay suciedad acumulada por el uso del espacio. Se observa que posee servicios higiénicos propios. En este taller trabajan 11 internos al momento de la visita, según el funcionario uniformado que acompaña la visita.

El taller de reparaciones eléctricas, por su parte, está emplazado al interior de una de las celdas de aislamiento que fue refaccionada y habilitada exclusivamente para fines laborales. Ocupa todo el interior de la celda (2 x 3 metros), posee una mesa sobre la que se realizan las reparaciones y en la que también se almacenan las herramientas de trabajo, las que se encuentran en buen estado para su funcionamiento. El taller posee buena iluminación eléctrica e instalaciones eléctricas en buen estado, aunque no hay luz natural.

Los internos que trabajan en ambos talleres señalaron que las maquinarias y los materiales, así como cualquier elemento de seguridad (uniforme, antiparras), son gestionados y financiados por sus propios medios. Si bien no cuentan con contrato de trabajo y fabrican productos a demanda del público, igualmente Gendarmería les descuenta el 15% de cada venta el que es depositado en su libreta de ahorro. Los internos deciden si desean trabajar los fines de semana o en días feriados, ya que Gendarmería no les impone horarios de trabajo. Por ejemplo, el interno del taller eléctrico dice trabajar generalmente de 9:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 horas; afirma trabajar los días domingo y hacer mantención a su taller los días sábado, y dice ganar aproximadamente \$100.000 pesos al mes. En caso de enfermedad, los internos dicen recibir atención en la enfermería y de ser necesario, el paramédico les receta descanso para permanecer en reposo.

## **c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

Este recinto no tiene secciones laborales como un CET, panadería u otro.

## **14.4. Programa de tratamiento de drogas**

El CDP Puerto Natales no cuenta con un Programa para tratar el consumo de drogas. La población penal que requiera este tipo de atención es derivada al CESFAM de Puerto Natales o al Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del CP de Punta Arenas, según lo indicado por la Unidad de Estadística del recinto.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves.

Se constató la eliminación del uso de las celdas de castigo o aislamiento, se considera que la recomendación fue acogida.

2. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

No se observaron avances con respecto a establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, por lo que se reitera esta recomendación.

3. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según se constató en la visita, no se ha resuelto esta recomendación, por lo que se reitera.

4. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Se recomienda implementar un buzón que permita la realización de reclamos y denuncias de manera anónima por parte de la población penal.

Se reitera la recomendación dado que no se observaron avances.

5. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se reitera esta recomendación dado que no se observaron avances sustanciales.

6. Adoptar medidas para que imputados y condenados se encuentren segregados durante las horas de desencierro.

A la fecha de la visita del año 2015, no se han realizado avances en la segregación de personas imputadas y condenadas. Se reitera la recomendación.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Asegurar la presencia de personal médico suficiente para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Si bien se observan avances en cuanto a la existencia de instrumentos médicos y medicamentos necesarios para los mismos fines, aún no se logra asegurar la presencia de personal médico suficiente, por lo que se vuelve a reiterar esta recomendación.

2. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Se observan avances en la capacitación del personal penitenciario en materia de derechos humanos, se recomienda persistir en dicha medida y ampliar la formación de derechos humanos a un mayor número de funcionarios/as.

3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

El registro estadístico de la Unidad Penal indica que el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas no ha experimentado un aumento significativo entre 2012 y 2014, por lo que se reitera avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

4. Incorporar techumbre en el patio.

A la fecha de la visita del año 2015 no se ha instalado techo en el patio. Se reitera la recomendación.

## **15.2. Nuevas recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones sanitarias ubicadas en los módulos de población masculina.

2. Garantizar la privacidad de los internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

3. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad e internos en reclusión nocturna o arresto nocturno.

4. Mejorar la alimentación de los internos/as. Esto es, disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente y proporcionarles cubiertos para comer.
5. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas ubicadas en los módulos de población masculina. Reparar aquellas ventanas sin vidrios en el dormitorio de imputados.
6. Mejorar las instalaciones de la cocina, específicamente, reparar el lavaplatos de la cocina ubicada en la sección femenina y mejorar la ventilación de la cocina central.
7. Respetar el horario de desencierro establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio de la población.
8. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

#### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un *box* privado destinado exclusivamente a la atención.
2. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
3. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
4. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.
5. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Reparar la multicancha, y el invernadero.
6. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Garantizar el derecho al trabajo a las personas privadas de libertad. Generar convenios de trabajo con empresas locales para mejorar la empleabilidad de la población penal.
2. Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
3. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres en particular el acceso a programas de reinserción y trabajo.
4. Aumentar los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.